

REPUBLICA DE COSTA RICA  
REGISTRO NACIONAL  
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-925983-2023

Plano(s) Catastrado(s)

PLANO: 5-1082197-2006

INSCRIPCION: 5-1082197-2006  
Fecha : 05/07/2006 11:07:51  
Registrador: ALFREDO GONZALEZ CHAVES  
B0DBCF040D5A0B560B0277BA5A15933C

Catastro Nacional  
1-2069774  
03/07/2006 11:13:20  
Baingreso



LINEA	ACIMUT	DIST.(m)
1 - 2	034° 29.7'	25.96
2 - 3	042° 58.6'	06.00
3 - 4	312° 58.6'	02.35
4 - 5	312° 58.6'	02.65
5 - 6	312° 58.6'	12.77
6 - 7	229° 13.6'	02.50
7 - 8	272° 02.3'	06.57
8 - 9	304° 18.4'	08.84
9 - 10	221° 10.9'	10.59
10 - 11	225° 09.3'	08.61
11 - 12	224° 14.3'	08.21
12 - 13	224° 41.9'	14.57
13 - 14	224° 33.5'	30.92
14 - 15	224° 18.9'	43.26
15 - 16	126° 17.7'	56.07
16 - 17	126° 17.7'	05.05
17 - 1	028° 28.9'	90.32

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS  
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA  
\* 03 JUL. 2006  
**ANOTADO**

DIRECCION DE URBANISMO  
I. N. V. U.  
22 JUN. 2005  
PARA EFECTOS DE CATASTRO

NOTAS

LINDEROS EXISTENTES  
LEVANTAMIENTO POLAR CON POLIGONAL CERRADA  
ERROR LINEAL = 1:10000  
ERROR ANGULAR = 00'01"  
MODIFICA AL PLANO CATASTRADO No. G-301730-1996  
LOS LOTES : 10, 12, 17 Y 18  
SON PROPIEDAD DE ANA BOLENA AGUAMARINA VEINTIUNO SOCIEDAD ANONIMA

FRENTE A SERVIDUMBRE DE 16 A 1 = 95.37 m. Y DE 1 A 5 = 36.96 m.

AFFECTADO POR LEY FORESTAL 7575, ARTICULO 33

PROPIEDAD DE:  <b>ANA BOLENA AGUAMARINA VEINTIUNO SOCIEDAD ANONIMA</b>  CEDULA JURIDICA No. 3-101-383477	SITUADO EN: SABALITO DISTRITO: 06° TIERRAS MORENAS CANTON: 08° TILARAN PROVINCIA: 05° GUANACASTE	ESCALA: 1: 2000 FECHA: DICIEMBRE 2005 ARCHIVO: LOTE-16 AREA: 5388.9 m <sup>2</sup>
	PROTOCOLO TOMO: 13360 FOLIO: 154	ES PARTE FOLIO REAL 5094347-000
GUSTAVO PEREZ PEREZ - INGENIERO TOPOGRAFO Y GEODESTA IT-6132		

INSCRIPCIÓN: 5-1082197-2006  
Fecha : 05/07/2006 11:07:51  
Registrador: ALFREDO GONZALEZ CHAVES  
B0DBCF040D5A0B560B0277BA5A15933C

Catastro Nacional  
1-2069774  
03/07/2006 11:13:20  
Reingreso

---

**Anotaciones: Inexistente(s) No tiene movimientos en Bienes Inmuebles**

El Registro Nacional advierte que las anotaciones registrales antes del 25 de mayo del 2011 no están disponibles para ser consultadas por este medio.

En caso existir anotaciones anteriores al 30 de Junio del 2003 se encuentran en la imagen del plano.

De acuerdo al artículo 71 del reglamento a la Ley del Catastro Nacional, esta certificación no indica si el plano está caduco.

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE

CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 21 HORAS 47 MINUTOS Y 39 SEGUNDOS, DEL 14 DE JUNIO DE 2023. PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.rnpdigital.com](http://www.rnpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES. SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [rnpdigital@rnp.go.cr](mailto:rnpdigital@rnp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.